

TENGASE POR APROBADO CONVENIO
"SALUD MENTAL", ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO
NORTE.

DECRETO EXENTO N° 35 /2009.

RECOLETA,

09 ENE 2009

VISTOS:

- El convenio suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Norte, firmado con fecha 27 de noviembre de 2008.
- La Resolución Exenta N° 2200 de fecha 18 de diciembre de 2008 en el cual el Servicio de Salud Metropolitano Norte, aprueba el convenio denominado "Salud Mental".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **TENGASE POR APROBADO**, el convenio denominado "Salud Mental", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, respecto de las prestaciones de Salud Mental otorgadas durante el 01 de enero al 31 de agosto de 2008 y ejecutadas en los Establecimientos de Salud de la Comuna de Recoleta.
2. **EL INGRESO**, que origine el convenio de colaboración, será con cargo al ítem 1150899999001 "Otros", del presupuesto del Departamento de Salud, vigente para el año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO LAVIN ALIAGA
ALCALDE (S)